

Guayaquil, Octubre 23 del 2013

64345.

Señor
Kléber Walter Ortiz Benítez
Presente.

De mis consideraciones:

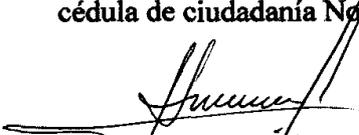
Cúmpleme informarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MOTORCELL S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Estatuto de la Compañía.

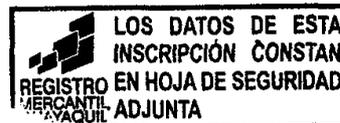
MOTORCELL S. A., se constituyó en Guayaquil el 21 de Julio del 2010, ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en la Oficina del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Septiembre del 2010, de fojas 100.995 á 101.014 Registro Mercantil Número 18.185 y anotada bajo el número 47.276 del Repertorio.


Kléber Walter Ortiz Luzardo
Secretario Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía MOTORCELL S. A., para el cual he sido elegido, soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090199026-7.


Kléber Walter Ortiz Benítez
PRESIDENTE

Guayaquil, Octubre 23 del 2013



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.083
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:11:37

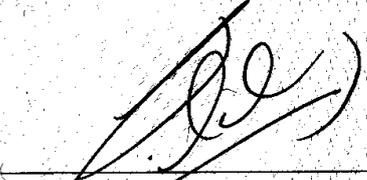
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MOTORCELL S.A.**, a favor de **KLEBER WALTER ORTIZ BENITEZ**, de fojas 4.742 a 4.744, Registro de Nombramientos número 1.529.

ORDEN: 49083



Guayaquil, 29 de octubre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0693667

REP. COM. 00

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPTON AS DE C 4140 R

15 ENE 2014

RECIBIDO

Recibido
Firma

Quito/Brasil